

jueves 18 de noviembre de 2021

Los comercios de La Laguna podrán adecuar sus horarios de apertura a la Noche en Blanco los días 27 de noviembre, 3 y 4 de diciembre

María José Roca subraya que la medida pretende “dar las mayores facilidades a establecimientos y clientes a la hora de dinamizar el comercio local en el comienzo de la campaña navideña”



Los comercios de La Laguna podrán adecuar sus horarios de apertura durante la semana de la Noche en Blanco en las jornadas del sábado 27 de noviembre, del viernes 3 y sábado 4 de diciembre.

La concejala de Comercio de La Laguna, María José Roca, explica que esta medida pretende “dar las mayores facilidades a establecimientos y clientes a la hora de dinamizar el comercio local en unas fechas tan significativas como son las del comienzo de la campaña navideña”.

“Queremos que el sector comercial lagunero en su conjunto pueda verse beneficiado por la celebración de la Noche en Blanco, tanto con su incremento en el número de días programados y la ampliación de actividades a los diferentes barrios del municipio, como también en los horarios de apertura”, asegura la concejala.

En cualquier caso, según lo establecido en las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial, los establecimientos podrán abrir al público durante un número de horas máximo de 90 en el conjunto de días laborables de la semana.

Dentro del margen de esas 90 horas semanales, cualquier establecimiento puede abrir en los horarios que estime oportuno esos días sin necesidad de obtener autorización alguna ni de Ayuntamiento ni de otra instancia.

Sobre esta norma quedan exentos los establecimientos que tienen libertad plena sin tener que limitarse a esas 90 horas, tales como la venta de pastelería y repostería y pan, venta de platos preparados, venta de prensa, venta de combustibles y carburantes, etc; además de los establecimientos con una superficie útil para la exposición y venta al público inferior a 300 metros cuadrados.

A este último grupo hay que añadir, además, los comercios que estén en zonas del municipio que se hayan declarado de “gran afluencia turística” y los mercados municipales.